

**ADENDA 01 A LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES**
**PROCESO No: SA24-755**
**1. OBJETO CONTRACTUAL**
**CONTRATAR EL PLAN DE SEGUROS GENERALES DE LA ENTIDAD CONFORME LOS RAMOS MULTIRIESGO (INCENDIO, ROTURA DE MAQUINARIA, SUSTRACCIÓN, CORRIENTE DÉBIL, RC GENERAL, AUTOMÓVILES, RESPONSABILIDAD CIVIL RC, SERVIDORES PÚBLICOS, MANEJO GLOBAL Y RC CLÍNICAS Y HOSPITALES**
**2. OBSERVACIONES**

En el chat de observaciones se presentaron observaciones a través de carta formalizada en formato Word, motivo por el cual se hizo necesario organizarlas con su respuesta detallada de la siguiente manera:

| No: | NOMBRE                            | OBSERVACIÓN   | RESPUESTA  |
|-----|-----------------------------------|---|--|
| 1   | Aseguradora solidaria de Colombia | Sírvase a la entidad indicar en el cronograma la fecha de publicación del pliego definitivo, ya que no viene.   | Teniendo en cuenta que la entidad no aplica la ley 80 de 1993, siendo nuestro régimen el derecho privado se informa que dentro del procedimiento no aplica pliego definitivo.  |
| 2   |                                   | Sírvase a la entidad aclarar la retroactividad que se requiere debido a que los tiempos para subsanar en el cronograma están hasta el 17 de mayo y las vigencias van hasta el 15 de mayo pólizas actuales.  | La entidad aclara que efectivamente , el proponente al cual se le adjudique el presente proceso contractual, deberá contemplar nota de cobertura a partir del 15 de mayo a las 24 horas con el fin de evitar que los bienes vayan a quedar descubiertos mientras se realiza el proceso de emisión de las pólizas |
| 3   |                                   | Sírvase a la entidad aclarar la vigencia requerida.   | En el acápite 12 clausula 2 parágrafo 2 se aclara la vigencia que debe ser mínimo de un año  |
| 4   |                                   | Sírvase a la entidad informar los valores asegurados correspondientes a las adecuaciones para cada vehículo tipo ambulancia. Así mismo confirmar si los valores asegurados a tener en cuenta serán los establecidos en la guía FASECOLDA del mes de mayo. | se confirma que los valores asegurados deben ser los correspondientes a la guía fasecolda a la fecha del proceso   |
| 5   |                                   | Favor informar si requieren cubrimiento para el vehículo asegurado actualmente placa OWN294, el mismo no viene en la relación.  | El vehículo con placa OWN294 salió del parque automotor por daño.  |
| 6   |                                   | Sírvase a la entidad aportar relación de los predios a asegurar con los valores asegurados de por ítem en cada uno de ellos.  | Se publicara cuadro en Excel en el SECOP II, web de la ESE IMSALUD y plataforma bionexo  |
| 7   |                                   | aclarar los valores totales de equipos médicos y los riesgos donde están ubicados, igualmente aportar la relación detallada y valorizada por riesgo asegurado   | Se publicara cuadro en excel en el SECOP II, web de la ESE IMSALUD y plataforma bionexo  |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 8  | Agradecemos a la entidad permitir en deducible terremoto se acepté el porcentaje sobre valor asegurable y no sobre el valor de la pérdida teniendo en cuenta que la misma es una restricción de Reasegurador y se eliminaría el principio de pluralidad de oferentes | Se mantiene el criterio de que el deducible para terremoto se haga sobre el valor de la pérdida          |
| 9  | Agradecemos a la entidad diligenciar el formato adjunto RC SERVIDORES PÚBLICOS todos sus campos con firma, fecha del representante legal   | Se diligenciará los formularios de servidores públicos a la compañía que salga favorecida en el proceso. |
| 10 | Informar la cantidad de procesos que tienen en preliminares, fechas de constitución, valores y el estado actual de cada uno  | Actualmente no hay procesos en curso   |
| 11 | Solicitamos amablemente a la entidad aclarar a que hace referencia en el anexo de Gastos de defensa "Limite agregado anual 40% "   | hace referencia al sublimite del amparo sobre el valor asegurado total.                                  |

Por otra parte, la entidad identificó las siguientes condiciones que ameritan modificar la presente invitación:

1. Dentro de las causales de rechazo se plasmó que ofrecer un plazo superior al solicitado seria causal de rechazo, motivo por el cual se hace necesario adendar en atención a que es un criterio de selección para obtener mayor cobertura.
2. El formulario SARLAFT no aplica a las aseguradoras.
3. Se hace necesario aclarar el valor asegurado respecto a las vacunas que dispone actualmente la ESE IMSALUD.

### 3. MODIFICACIONES

1. Modificar el capítulo 4 numeral 2, excluyendo la causal de rechazo número 24.
2. Modificar el capítulo 14 anexos eliminando el formulario SARLAFT
3. Aclarar el valor asegurado de medicamentos y vacunas así:

Medicamentos: \$1.700.000.000

Vacunas: \$600.000.000

Se expide en San José de Cúcuta, a los **10 días del mes de Mayo de 2024.**

  
**ADOLFO SAURO YANGO JOSÉ RODRÍGUEZ BELTRÁN**  
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobó: Camila Yáñez Mondragón – Jefe de servicios generales  
 Revisó: Kalein Nyckly Correa González- Asesor jurídico Externo  
 Revisó: Luis Eduardo Rubio y CIA LTDA- Intermediario de seguros  
 Proyectó: Franklin Yesid Fuentes C – Abogado GESCON